



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 31 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 700 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 6034 de fecha 15 de noviembre de 2018, que aprueba el Contrato de Arrendamiento entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte **HERNEL GUSTAVO NAVARRETE LEIVA**, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2018.
2. El Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
3. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 6034 de fecha 15 de noviembre de 2018, que aprueba el Contrato de Arrendamiento entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte **HERNEL GUSTAVO NAVARRETE LEIVA**, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2018, por omisión no se expresa el Ítem Presupuestario al que está asociado dicho Contrato.
- 2.- **Que**, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

- 1.- **COMPLEMENTESE**, en su parte resolutive del Decreto Exento N° 6034 de fecha 15 de noviembre de 2018, en el sentido de incluir el Numeral 2, quedando de la siguiente forma: "2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Contrato de Arrendamiento al Ítem 215-22-09-002-000-000 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal vigente".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/PMH/pcg
DISTRIBUCION
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Depto. Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Interesado



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

